



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: S/Equivalencia - PAEZ

VISTO:

La solicitud de equivalencia de la alumna PÁEZ, Alejandra Valeria, DNI 24473459, correspondiente a las asignaturas (16-0001E) Lengua Inglesa I, (16-0002E) Lengua Inglesa II y (16-0003E) Lengua Inglesa III aprobadas en las carreras Profesorado de Lengua Inglesa y Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica, con la asignatura (16-00418) Lectocomprensión en Lengua Extranjera IV de las carreras Profesorado y Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna PAEZ, Alejandra Valeria,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, otorga la equivalencia total de la asignatura (16-00418) Lectocomprensión en Lengua Extranjera IV.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder equivalencia a la alumna **PAEZ, Alejandra Valeria**, DNI 24473459, en la asignatura (16-00418) Lectocomprensión en Lengua Extranjera IV de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera.

Art. 2°.- Comunicar y archivar.

